

## AICA - INFORME DE ACTIVIDAD INSPECTORA Y CONTROL

**La Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), ha realizado a lo largo de 2017 un total de 1.882 inspecciones de oficio de las 3.669 llevadas a cabo desde el comienzo de su actividad inspectora en 2014. El informe completo se adjunta como ANEXO.**

Esta cifra pone de relieve el esfuerzo de la Agencia por potenciar el control de las operaciones comerciales en la cadena alimentaria en beneficio de todos los operadores, ya que en un único año se han desarrollado la mitad de las inspecciones totales.

AICA se consolida así como organismo imprescindible y referente en el control de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Los controles durante 2017 han dado como resultado la propuesta de 573 sanciones, el 62% de la cifra total de los cuatro últimos años de actividad de la Agencia, que asciende a 922 sanciones, por un importe superior a los 9,2 millones de euros.

Los datos de la actividad de la Agencia muestran que el incumplimiento de los plazos de pago concentra el 44% de las multas durante estos cuatro años, siendo la distribución comercial (mayoristas y minoristas) y el sector de la industria alimentaria los que se reparten casi a partes iguales las sanciones.

Por eslabón de la cadena, la industria alimentaria concentra 424 de las sanciones impuestas, una cifra similar a la suma de las de la distribución mayorista (232) y la distribución minorista (248). Por sectores, frutas y hortalizas con 287 sanciones, y lácteo con 265, son los más sancionados, mientras que por tipo de infracción, el incumplimiento de los plazos de pago es en el 44% de los casos (409) el motivo más frecuente de sanción, seguido de la reincidencia al cometer más de una infracción (244) y la ausencia de contratos (167).

Por Comunidades Autónomas, los mayores porcentajes de sanciones propuestas por AICA los registran Galicia y Madrid, con el 17% y el 16%, respectivamente. Les siguen el País Vasco (11%), y Andalucía y Valencia con el 9%.

Además de las actuaciones de oficio, AICA interviene cuando recibe denuncias por posibles incumplimientos de la Ley de la Cadena. Los datos acumulados desde 2014 recogen 210 denuncias, de éstas 59 se recibieron en 2017, la mayoría en los sectores lácteo y de frutas y hortalizas.

Por 'venta a pérdidas', práctica prohibida por la Ley del Comercio Minorista y que es competencia de las Comunidades Autónomas, a AICA han llegado 65 denuncias desde 2014, de las que 15 corresponden a 2017, que la Agencia de Información y Control Alimentarios ha trasladado a la Administración competente para su investigación.

Por otra parte, cabe resaltar que aunque el número de sanciones de la industria alimentaria (424) es similar a la de la distribución mayorista y distribución minorista por formato comercial, hay una gran diferencia del importe total de las sanciones: mientras que la distribución comercial minorista acumula un total de 7,5 millones de €, el sector de la industria alimentaria ha sido sancionado por 1 millones de € en el total de sanciones.

Además de la misión como vigilante del cumplimiento de la Ley de la Cadena, AICA inicia e instruye los expedientes sancionadores por impago de las cuotas obligatorias a las Organizaciones Interprofesionales de aceite de oliva y aceituna de mesa, y desde 2016, es competente en el control oficial de los operadores acogidos a las Denominaciones de Origen (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) de ámbito supraautonómico.